

ma, por no emprender una cosa superior á mis fuerzas.

Sin duda el lector deseará saber con qué títulos me presento ante el público para que crea en la autoridad de mis palabras; no tengo mas títulos que el de no haber seguido la carrera de Jurisprudencia, cuya circunstancia no deja de ser favorable, pues cuando menos, se ve que me presento en la palestra exento de preocupaciones.

Tambien se me preguntará cuáles son los autores de que me he valido para escribir estos elementos de una de las ciencias mas difíciles. Protesto que no he tenido mas maestro que el sentido comun. Es cierto que he hojeado todos los autores famosos que se han ocupado de Jurisprudencia; pero algunos los he cerrado á las primeras páginas; otros he tenido la paciencia de leerlos hasta la mitad, y acaso no he concluido de leer mas que á Maquiavelo, Grocio, Vico y Montesquieu.

No es esto decir que me pertenezcan exclusivamente todas las ideas que contiene este libro; puede ser que en último resultado no se hallase en él ni un solo pensamiento mio. La verdad es propiedad de todos. Tengo tan poca presuncion, que no me importa que se me crea al pié de la letra lo que acabo de decir.

Opino, como Savigni, —« que el Derecho, lo

*\* Hasta hoy, se habia creído que para escribir acerca de una ciencia, era preciso haberla estudiado; se aquí para lo de adelante, ya sabemos que esto \**

mismo que la Geometría, subsiste por ciertos puntos fundamentales y generadores:» —y por eso con pensamientos míos, ó ajenos, he procurado reunir en un pequeño volumen las bases naturales de las leyes. No me lisonjeo de haberlo conseguido, pero haria un gran servicio á la ciencia el que tuviese el acierto de presentar al mundo escuetos los principios fundamentales del Derecho.

Entre la escuela filosófica y la escuela histórica que tan profundamente dividen hoy dia á todos los escritores de Derecho, me declaro mas discípulo de la primera que de la segunda. La filosofía es la expresion de la naturaleza, mientras que la historia es un largo catálogo de aberraciones, donde se encuentra todo lo que se busca. La historia es una espada de dos filos, que por un lado corta la cabeza á la mentira, y por el otro á la verdad. Además, hay una razon de orgullo que siempre llevará mas discípulos hácia la escuela filosófica, que hácia la escuela histórica. La filosofía es un Occéano, del cual, aquel que llega á salir victorioso, puede vanagloriarse de tener una inmensa estatura; en tanto que la historia solo es un puente, por donde pueden pasar arrastrándose hasta el principio del mundo lo mismo los raquíticos que los hombres colosales.

En esta obrita casi siempre me he desentendido del análisis, procediendo por un método sintético; en

*\* es una preocupacion, segun el autor.*

vez de marchar de los efectos á las causas, me he esforzado en caminar de las causas á los efectos. Por eso he examinado poco las acciones del hombre, procurando estudiarle siempre en su mas íntima organizacion. Para hacer leyes que rijan á los hombres, es necesario ponerlas en armonía con las leyes por las cuales se gobierna la naturaleza humana. Lo contrario seria fundar un edificio, empezando á edificarle por el tejado.

Todas las leyes posibles se pueden dividir en tres grandes grupos; naturales, políticas y morales. Las leyes naturales son las causas matrices de todas las demas leyes; no puede haber en el mundo colision de intereses que el derecho natural no resuelva con aquella equidad y aquella justicia, que, segun dijo Leibnitz: — «tiene su origen en la esencia misma de Dios.»—La ley no es, como aseguró Samuel Puffendorf, —«la voluntad *arbitraria* del superior» — ni como asentó Bacon: —«Un pacto de hombres aterrados por el peligro;» — porque supondria que Dios se habia olvidado de establecer reglas para el mundo moral, ó que le habia condenado á revolverse desatentadamente en el cáos. La ley, cuando es la expresion del derecho, es la voluntad de Dios; mas cuando la ley es una *voluntad arbitraria*, ó un *pacto injusto*, es un acto de inmoralidad.

Bentham desconoció las leyes naturales hasta un

estremo deplorable para su gloria. Para Bentham, los hombres somos objetos de barro, amoldables al capricho de los legisladores. Estos son una especie de escultores que con su buril en la mano pueden alterar los elementos constitutivos de nuestra naturaleza. Para asentar tan profundo error es necesario no haberse puesto siquiera la mano sobre el corazon. En su antojo de revelarse contra las inclinaciones naturales, Bentham escribió lo siguiente: — «Cuando se dice que la ley no puede ser contraria al derecho natural, la palabra derecho se toma en un sentido superior á la ley, y se reconoce un derecho que ataca la ley, la destruye y anula. En este sentido anti-legal, la palabra derecho es el mayor enemigo de la razon, y el mas terrible destructor de los gobiernos.»—Es necesario haber pensado muy poco sobre el instinto de conciencia con que nos dotó el cielo, para no adivinar que hay una ley anterior á todas las leyes escritas. Desde que Selden y Grocio fundaron la ciencia del derecho natural, solo Bentham ha desconocido esta profunda máxima de Bossuet: —«contra el derecho no existe derecho.»

Aunque no mucho mas profundo que Bentham, Montesquieu dedicó el primer capítulo de su «Espíritu de las leyes» al exámen de la cuestion del derecho natural; pero tratándola tan fútilmente, que á primera vista se pudiera creer que en este punto su

opinion estaba vacilante. Esta irresolucion consiste en que Montesquieu sabia perfectamente lo que sabia; y conociendo su inaptitud para tratar las cuestiones metafisicas, generalmente rehuia todos aquellos casos en que por una resolucion indiscreta se podia comprometer su infalibilidad.

Montesquieu tenia un genio muy sagaz para apreciar hechos y circunstancias tanjibles; pero al acercarse á un abismo que fuese necesario explorar con el dón de segunda vista, lo atravesaba bordeándolo; porque aunque sabia que su entendimiento era firme para analizar hechos visibles, no ignoraba que, en remontándose un poco, su cabeza vacilaba. Así es que Montesquieu es un admirable compilador de hechos históricos; mas no pasa de ser un mediano apreciador de principios filosóficos. Las cuestiones históricas casi siempre las resuelve bien; pero las metafisicas, ó no las resuelve, ó casi siempre las resuelve mal.

Ignoro si los pensadores recibirán favorablemente mi opinion sobre las leyes políticas, que no recuerdo haber visto indicada en ningun autor. Desde que Maquiavelo y Bodin fundaron la ciencia política moderna, todos los escritores han seguido sus huellas con mas ó menos felicidad. Montesquieu les es deudor de su division de los gobiernos.

El eminente Vico, en su «Ciencia nueva» fué infinitamente mas original que todos cuantos autores

se han ocupado hasta ahora de la filosofía histórico-política. Desgraciadamente su teoría es tan falsa como original. Opina Vico que las sociedades en su infancia levantan el pensamiento al cielo, y que, ofuscado por esta creencia, el pueblo se somete á la *teocracia*; cree despues que los débiles buscan el amparo de los fuertes, y en su consecuencia entra á mandar la *aristocracia*; luego les supone á los débiles un sentimiento de dignidad, que les hace rebelarse contra los fuertes, y se establece la *democracia*; por último, despues de tantas oscilaciones, se adopta la *monarquía*, como un medio que concilia todos los extremos. Esta teoría de Vico es un bello poema que se puede realizar aplicándolo á algun trayecto de la historia antigua; pero en tratando de adaptarle á la generalidad de los pueblos, esta teoría solo es un poema.

La historia y la filosofía prueban que ninguna forma de gobierno es estable, cuando no la sostienen \* hombres superiores; y que todas pueden ser igualmente benéficas, si los jefes del Estado son talentos de primer orden. El influjo magnético que ejercen sobre la multitud los grandes caracteres, es un fenómeno que esplican los hechos y la naturaleza. Donde quiera que se junten dos hombres, ha de haber uno dominante, sin que el dominado pueda sustraerse á esta ley providencial. Abandono esta cuestion, por-

\* Los Estados Unidos del Norte, prueban lo contrario.

que si mi sistema es razonable, no necesita de mi defensa; y si no es razonable, en vano lo defenderia.

Acaso pareceré á algunos demasiado materialista al considerar la imperfecta organizacion del hombre, para reclamar en consecuencia mas lenidad en los códigos penales. Confieso que al examinar el organismo del hombre me he complacido en disecarle rigurosamente, con la piadosa mira de que no se le haga responsable de obligaciones que no puede cumplir. El suponerle siempre dotado de una absoluta plenitud de razon es partir de un principio erróneo cuyas consecuencias horrorizan. Por muy racional que se crea á un hombre observareis que nunca le falta un sentimiento que le hace maniático. Solo á los que son completamente dementes los absuelven las leyes de toda responsabilidad: y ¿por qué entonces respectivamente la legislacion no ha de absolver hasta cierto grado las manías ó demencias parciales? Es menester ser lójicos: puesto que los dementes os deben una absolucion completa, los maniáticos os deben merecer una absolucion relativa. No me cerreis el paso con la arbitraria red del libre albedrío, porque donde quiera que la tendais para prender criminales, allí declararé á la humanidad fuera de la ley del sentido comun; y si no suspendeis el hacha del verdugo en nombre de la humanidad y de la justicia, la detendreis en nombre de la demencia.

Ya Grocio, presintiendo mas bien que conociendo la inmoralidad de la pena capital, dijo: — «No pido que se destierre la pena de muerte de un modo absoluto; pero suplico á los monarcas cristianos que la supriman en ciertos casos, y la sustituyan por los trabajos en obras públicas. A no mediar razones urgentes y poderosas nunca debe castigarse con severidad.»—Esta súplica de Grocio es muy generosa, y la generosidad no suele andar muy lejos de la razon. Beccaria ha legado á la posteridad su nombre apreciable sin tener mas títulos científicos que el de haber combatido con mas ardor que sabiduría la abominable costumbre de decapitar.

Tal vez se me objete que donde no existe un buen sistema carcelario no se puede templar el rigor de las penas. ¡Graciosa disculpa! Ciertamente es mas fácil levantar una guillotina, que establecer una penitenciaría; pero lo mas fácil no es lo mas justo, ni lo mas cómodo es lo mas útil.

A pesar de esta heregia de Domat:—«de que nada se descubre en todo el universo que pueda ser mirado como *fin*, ni para nuestro entendimiento, ni para nuestro corazon»—el hombre tiene dos fines que cumplir en la tierra: la felicidad, para su bien; y la virtud, para bien de los demas. La salvacion eterna es el premio del cumplimiento de estos dos fines. El empeño de algunos espiritualistas en considerar el \*

*\* Militia est vita hominis  
super terram \**

mundo solo como un tránsito, es un empeño herético porque introducen la misantropía en los mismos corazones á quienes Jesucristo les deseaba:—«Paz y alegría.»—

Existe en la humanidad un *criterium* universal que siempre decide de lo justo ó injusto. Destut De Tracy, rebatiendo á Voltaire, dijo:—«es muy antiguo y muy absurdo el creer que los principios de la moral están infusos en nuestras cabezas, y son los mismos en todas, y suponerles segun este sueño yo no sé qué origen mas celeste que á todas las otras ideas que existen en nuestro entendimiento.»—¡Ah! si por desdicha la conciencia no fuese uno de los instintos que mas profundamente grabó Dios en nuestro corazon, fuera inútil predicar la moral, porque su ejecucion seria imposible. Si careciésemos de un sentimiento innato de equidad, no podríamos apreciar el valor de lo justo. Amamos la moral por inclinacion, y solo podemos amar aquello que se identifica con nuestra naturaleza.

Íntimamente convencido de que existe un amor justo tan instintivo y tan intenso como el amor-divino, no he vacilado en considerar la religion como una emanacion de la moral. Condeno todo lo místico que no es justo.\* Si el hombre está destinado para la felicidad eterna en el cielo, tambien ha querido Dios que goce de una dicha temporal en la tierra.

\* Seria de desear que el autor nos dijese que cosas de lo místico entiende por justas, y cuales reputa por injustas.

Los teólogos se ocupan especialmente de la felicidad inmortal; y los legisladores particularmente se deben ocupar de la dicha terrena. Aquellos, con sus ideas especulativo-religiosas, pueden hacer á los hombres muy desdichados en la tierra, aunque muy felices en el cielo; estos, con sus sentimientos práctico-morales, deben aspirar á hacer á los hombres venturosos, así en la tierra como en el cielo.

Tal es el pensamiento fundamental de este opúsculo. Considerado el hombre natural y moralmente, le aconsejo que obedeciendo mas las leyes naturales ó preceptos divinos, labre su felicidad y la de sus semejantes; y examinándolos política y socialmente, ruego á todos los hombres que se consideren como hijos de un padre comun que desea correccion, enmienda y mútua caridad.

Estoy seguro que este ensayo está muy lejos de corresponder á la desmedida pretension con que ha sido proyectado. La mayor parte de los escritores jurídicos han deducido el derecho de las leyes; y yo quisiera que las leyes se dedujeran del derecho. No deja de ser bien ocioso desentrañar difícilmente las razones de las leyes que se han escrito, cuando podemos con facilidad sentar los fundamentos de las leyes que se deben escribir.

Opino que siempre se escoja el camino mas corto, cuando en un rodeo no se consigue mas que perder

el tiempo. El que quiera hacer un vestido para un hombre, no tendrá la insólita pretension de modificar al hombre para adaptarle al vestido, sino que cortará el vestido á la medida del hombre.

Las leyes naturales son ineludibles y eternas, mientras que las leyes escritas pueden ser muy inútiles y muy efímeras; aquellas, por consiguiente, deben ser el fundamento de estas. Todo el que aspire á poner en armonía la ley escrita con la ley natural, hace un gran servicio á la verdad, y por eso creo que mi tentativa, aunque sea muy desgraciada, es sumamente laudable. En corroboracion de mi aserto, concluiré copiando este sensato párrafo de Destut De Tracy:

« Estas reglas ó leyes de la naturaleza, no son otra cosa que la expresion del modo con que se suceden las cosas inevitablemente; y como nosotros nada podemos sobre este orden inevitable de las cosas, es preciso someternos á él, y conformar con él nuestras acciones y nuestras instituciones. Así desde el primer paso hallamos *que nuestras leyes positivas deben ser conformes á las leyes de nuestra naturaleza.* »

*Señale de destacar que el autor  
no dice que cosas de lo mis-  
mo entienda por justas, y en  
la respuesta por injustas.*

## SECCION PRIMERA.

### LEYES NATURALES.

*¿Cuales y cuantas son las  
necesidades legítimas del  
hombre?*